

En la Villa de Tortosa Sala Capitulares de ella a
veinte dias del mes de octubre de mill seiscientos
nueve años, se firmo el Consejo Justicia y Hermandad desta
dicha Villa, como lo viene de dho. Lo. nombre de se firmo
para tratar con fernand las cosas tocantes al servicio
de ambas Mage^{des}, es asisunto ^{res} Pedro Guiso Mayor
talon Abog^{do} dho. Consejo. Alcaide Mayor Capitular

Aguirre de la p^{te} de Mas

Juan Lami Canovas Alferri mayor

Pedro Carlos Mayor

Bar de Medo Cordino

Las qual Mayor Sanchez

Andrus de canovas Sanchez Alcaide Provincial

Andrus de Canovas Mayor Jefe ex^{to} todos auxiliares

Capitulares de esta dha Villa

Asimismo en dho. Consejo ayuntamiento, Pedro de moza

Ramo. Procurador Sindico del comun desta Villa

Les dando asi Juntos dho. Señores Capitulares a cada

un lo sig^{se}

En este ayuntamiento, se aecho presente por el Sr Alcaide

Mayor, un despacho de carta orden expedida

por el Sr. Conseydor de la Ciudad de Murcia, susse

de dar locho del Convento, por las que manifestava

aver el partido desta Villa, sus terrenos labrado

res. para el sustento de las dhas tropas, y un temu

de dhenada, de mill de duros, para que estas sin

ninguna dilacion se hagan equibales y se pongan

ala disposi^{on} de dho. Señores Ayuntamiento, se les aguan

al Sr. Bar de Medo mill de duros y mill

de duros y mill

de duros y mill

de duros y mill

